

**Negociado.- 6110**

**Expediente nº.- 20/2020**

**Asunto.- Modificaciones de créditos**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

De conformidad con lo establecido en los arts. 179 a 181 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los arts. 40 y 42 a 46 del RD 500/1990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2020

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente No.20/2020 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

*Generación de créditos*

Vista la solicitud formulada por la concejalía de urbanismo, y de conformidad con la base decimocuarta y trigésimo primera de ejecución del presupuesto general para 2020, se genera crédito con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Orgán.	Prog.	Económ.	Concepto	Generación
300	93310	6800092	URBANISMO P.M.S. GASTOS EN INVERSIONES Y BIENES PATRIMONIALES	12.834,98
<b>Total generaciones de crédito</b>				<b>12.834,98</b>

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Aplicac.	Concepto	Aumento
39970	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	12.834,98
<b>Total aumentos</b>		<b>12.834,98</b>

*Transferencias de créditos*

Vista la solicitud formulada por la concejalía de protección animal de conformidad con la base décima de ejecución del presupuesto general para 2020, se aprueba la siguiente transferencia de crédito:

Aplicación	Literal	Transferencias positivas	Transferencias negativas
310/31140/22699	PROTECCIÓN ANIMAL. OTRAS GASTOS DIVERSOS	650,00	

540/33810/22699	FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS OTROS GTS. DIVERSOS		650,00
-----------------	--	--	--------

**SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal, para que proceda al tramite del correspondiente expediente administrativo.

Así lo dispongo por ésta resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé. (firmado digitalmente)

Diligencia: Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado.

El Secretario General, D. Federico López Álvarez (Documento firmado digitalmente)